

La gestión jurídica de los conflictos de valores

La relación entre norma jurídica promulgada por el Estado y norma moral propuesta por la Iglesia ha sido tan estrecha que llegó a ser expresada de manera lapidaria en la Ley Constitucional de 1958 como el principio del Movimiento Nacional: “La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación”.

Esta norma constitucional ha quedado obviamente abrogada. Pero no así la mentalidad de que las leyes, para ser justas, deben acomodarse a los criterios de moralidad que emanen de la Iglesia Católica. Esta manera de pensar se refleja en expresiones recientes de muchos miembros de la jerarquía, que pasado el vendaval del Vaticano II y de la transición democrática vuelven a hacerse fuertes, apoyándose en la permanencia del Concordato que sigue dándoles especial relevancia y en la política neoconservadora de los dos últimos pontificados. Desde Roma se insiste en que la Iglesia es la mayor garante de que se mantenga y se aplique rectamente la llamada ley natural, sólo libre de relativismo si se fundamenta en la ley divina y la segura interpretación del magisterio, como último fundamento ético y jurídico. Todo olvido de Dios por parte de las sociedades supone la corrupción de las mismas.

Como la relación entre valores éticos y derecho está continuamente cuestionada en nuestra vida política actual, ha parecido oportuno hacer una reflexión en profundidad sobre el derecho democráticamente establecido como único mecanismo válido para la resolución de conflictos de valores en una sociedad éticamente plural.

Porque hay que partir de que la sociedad española es cada vez más plural en todos los aspectos étnicos y culturales,

incluida la religión y las valoraciones éticas. Es un hecho que la Constitución de 1978 considera el pluralismo en su concreción de pluralismo político como un “valor superior” de nuestro ordenamiento jurídico. Emilio MARTÍNEZ expone en el primer estudio cómo debe defenderse este valor del pluralismo ético entre todos los grupos de la sociedad de manera que no haya monopolio ni exclusión.

Pero para resolver los problemas que en una sociedad concreta plantea la existencia de un pluralismo subjetivo de valores, no es suficiente, aunque sigue siendo muy necesario hoy, el principio de tolerancia. Hay materias que el Estado tiene que regular jurídicamente e imponer una norma común, aunque vaya contra la valoración de determinada persona o grupo. Se impone cada vez más la distinción entre el pluralismo ético y el valor universal de la norma jurídica. Para la elaboración de ésta habrá que tener en cuenta diversos criterios, no sólo de procedimiento democrático sino de razonabilidad contrastada en el diálogo entre diversas instancias éticas. De estos procedimientos y principios para hacer una justa legalidad escribe Demetrio VELASCO.

Con frecuencia hoy, en esta sociedad plural en la que el Estado dicta con frecuencia normas que no acogen la totalidad de la doctrina moral de la Iglesia, algunos obispos han dicho que se sienten perseguidos más que nunca en la historia. No basta con decir que es una exageración. Es necesario retrotraerse a lo que fue la experiencia de vida cristiana en los tres siglos en los que tuvo que desarrollarse en un mundo “oficialmente” no cristiano. Estos ejemplos, más seguramente que los de las víctimas de la última guerra civil española, pueden iluminar la situación y el camino de la iglesia en España. En ese sentido Marciano VIDAL invita a un análisis de lo que eran las persecuciones, las apologías y, sobre todo, la vida ordinaria de los cristianos en el mundo que refleja la Carta a Diogneto. Es tanto el significado de este último documento que ha parecido oportuno a IGLESIA VIVA reproducirlo íntegramente en su sección PÁGINA ABIERTA, para que los lectores puedan leerlo no fragmentariamente sino en su integridad.

La sección de CONVERSACIONES CON... recoge un diálogo epistolar con el escritor y analista, Suso del TORO, que reflexiona cómo vivió y vive actualmente la religiosidad tradicional que heredó de su ambiente familiar. Y en el DEBATE dos finos pensadores de procedencia bastante distinta, Josep RAMONEDA y José Ignacio GONZÁLEZ FAUS, se posicionan ante la pregunta planteada no hace mucho por el sociólogo francés Marcel Gauchet: ¿es el cristianismo la religión que anuncia el fin de la religión?

En SIGNOS DE LOS TIEMPOS vuelve a estar presente, como habíamos prometido, la figura de Raimon Panikkar. Con ocasión de su 80º aniversario Víctor PÉREZ PRIETO, hace un análisis sintético de la trayectoria de este filósofo-teólogo oriental-occidental.